

Ciudad de México, a 19 de julio de 2019

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00532/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/DGCORENADR/0628/2019 de fecha 17 de julio de 2019, signado por la Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Ciudad de México. mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de Ciudad esta V comunicado similar MDSPOPA/CSP/5076/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la CDMX.

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57401184

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



532

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

Ciudad de México, a 17 JUL 2019 SEDEMA/DGCORENADR/- 0 6 2 8 /2019

> ASUNTO: Se envía respuesta al of: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/334.2/2019 de fecha 29 de mayo de 2019 por el que se remite el Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO, EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

Dirección: Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, Piso 3, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México.



En atención al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/334.2/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, dirigido a la Dra. Marina Robles García Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por medio del cual adjunta el oficio MDSPOPA/CSP/5076/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario del Primer año del Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Dictamen por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, relacionado en los términos siguientes a los asuntos de la competencia de la Secretaría:

"ÚNICO. SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES, DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE MEDIO AMBIENTE, ESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN SU RESPECTIVO ÁMBITO COMPETENCIAL, EFECTÚEN ACCIONES QUE ESTIMULEN LA LABOR PRODUCTIVA DE LOS AGRICULTORES EN BENEFICIO DE SU ECONOMÍA Y DE ESE SECTOR, INCLUSO, MEDIANTE PROGRAMAS SOCIALES Y A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE DICHA COMUNIDAD AGRÍCOLA PRODUCTIVA, EN MEDIOS IMPRESOS, PLATAFORMAS Y APLICACIONES DIGITALES MÓVILES ESPECÍFICAS PARA FAVORECER SU DESARROLLO ECONÓMICO."(Sic).

Sobre el particular me permito informar a usted, que la Secretaría del Medio Ambiente, a través de esta Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), opera el "Programa Altepetl 2019".

Uno de los Objetivos Específicos del Programa es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente. A través del Componente "Centli".

El Programa contribuye a garantizar el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de los habitantes de la Ciudad de México mediante la protección, preservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales, además de contribuir a la protección y conservación de las zonas rurales, así como mejorar la calidad de vida de las personas propietarias y poseedoras originarias. Fomentará el desarrollo de la agroecología, principalmente de cultivos nativos, así como las características de los sistemas rurales tradicionales.

Para las zonas de vocación agrícola y de actividad pecuaria, otorga ayudas individuales monetarias y/o en especie e intransferibles, a beneficiarios de núcleos agrarios que estén reconocidos en los padrones proporcionados por la autoridad competente. Para el caso de la pequeña propiedad, que comprueben la propiedad o el arrendamiento con el fin de fomentar la producción sustentable del Suelo de Conservación y fortalecer las pequeñas microempresas de subproductos del suelo de conservación existentes.

De acuerdo con la naturaleza de las actividades y su zona de influencia, uno de los componentes del Programa es el:

"Centli": Fomento a la producción agroecológica e innovación tecnológica, asociativa y comercial para núcleos agrarios y pequeños propietarios que conforman el Suelo de Conservación de la Ciudad de México.

El mencionado componente del "Programa Altepetl", integra un sustento de capacitación, difusión formativa de saberes y nuevos conocimientos.

Para su instrumentación, el componente Centli, cuenta con las siguientes líneas de acción: a).- Producción sustentable, b).- Mecanización y apoyo tecnológico y c).- Proyectos estratégicos.

Dentro de las metas físicas y de cobertura para el componente Centli, se tiene contemplado en la línea de acción de Producción Sustentable, Maíz Criollo en monocultivo Hasta 10,000 hectáreas, Hasta 3,000 productores beneficiados. Maíz en Milpa, Amaranto, Prácticas agroecológicas para Nopal, Avena y forrajes y Ornamentales a cielo abierto Hasta 400 ayudas, Hasta 400 productores. Ornamentales bajo cubierta Hasta 400 ayudas, Hasta 400 productores. Frutales Hasta de 100 ayudas, Hasta 50 productores. Horticultura extensiva Hasta 400 ayudas Hasta 150 productores. Horticultura en invernadero, Hasta 300 ayudas y Hasta 150 productores. Tierras ociosas y/o altamente deterioradas, Hasta 500 hectáreas y Hasta 300 productores. Producción en transición Agroecológica con base a la NADF-002-RNAT-2002, Hasta 50 ayudas y Hasta 100 productores. Comercialización itinerante (y otros esquemas de cadenas cortas



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

agroalimentarias), Hasta 50 ayudas y Hasta 300 productores. Ayudas a procesos de certificación agrícola y pecuaria, Hasta 50 ayudas y Hasta 50 productores Hidroagrícola (rehabilitación de unidades de riego), Hasta 50 ayudas y Hasta 50 productores. Vida Silvestre, Hasta 50 ayudas y Hasta 50 productores. Animales de carga, Hasta 50 ayudas y Hasta 50 productores. Apicultura, Hasta 50 ayudas y Hasta 50 productores. Biodigestores para

unidades de producción pecuaria Hasta 150 ayudas y Hasta 150 productores. Ovinos Hasta 450 ayudas y Hasta 450 productores. Caprinos, Avícola, Cunícola, Bovinos, Frutillas Hasta 50 ayudas y Hasta 50 productores. Hongos comestibles Hasta 50 ayudas y Hasta 50 productores. Transformación artesanal de la de la producción primaria del Suelo de Conservación Hasta 50 ayudas y Hasta 50 productores. Extensionismo Hasta 100 personas y Hasta 100 personas. Producción en Chinampas Hasta 500 ayudas y Hasta 1000 personas. Producción en Tablas Hasta 500 ayudas y Hasta 1000 personas. Chinampas Ociosas Hasta 200 ayudas y Hasta 200 personas.

Para la línea de acción Mecanización y apoyo tecnológico, se tiene contemplado: Reparación y mantenimiento de tractores agrícolas y sus implementos y Reparación y mantenimiento de tractores agrícolas y sus implementos Hasta 150 ayudas y Hasta 150 productores. Fomento al rescate del patrimonio cultural tangible e intangible del Suelo de Conservación, Mantenimiento, Resguardo y Consolidación de Sitios y Zonas Arqueológicos, Monumentos Históricos y museos comunitarios Hasta 20 ayudas y Hasta 80 personas. Consolidación y mantenimiento del patrimonio biocultural que incluye conservación de flora y fauna Hasta 20 ayudas y Hasta 80 personas.

Para la línea de acción de Proyectos Estratégicos, se tiene contemplado. Centro de comercialización para frescos y empaquetados Al menos 1 proyecto y Al menos 700 productores. Mercado de Flores y Plantas al menos 1 proyecto y por lo menos 800 productores. Centro de acopio para la venta de productos agrícolas en fresco y centro de transformación y comercialización para hortalizas, condimenticias y todos aquellos productos ligados a producción primaria del suelo de Conservación al menos 1 proyecto y al menos 500 productores. Agroturismo, conectividad rural-urbano y conservación de la vida silvestre al menos 2 proyectos y por lo menos 1000 productores.

Y para la línea de acción de Proyectos Especiales, se tiene contemplado Hasta 20 proyectos y por lo menos 3,000 productores.

El presupuesto autorizado para el "Programa Altepetl" fue de \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales para el Componente "Centli", la operación del Componente Fomento de la producción agroecológica e innovación tecnológica y comercial, se canalizarán \$425,000,000.00 (Cuatrocientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) que equivalen al 42.5 % del "Programa Altepetl".



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

Las ayudas se otorgan de manera individual por transferencia monetaria y/o en especie.

La Difusión del Programa se lleva a cabo a través de la Página web de la SEDEMA: http://www.sedema.Ciudad de México.gob.mx/programas/programa/suelo-deconservación, Las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de igual forma se colocaron Carteles en las diferentes ventanillas de la DGCORENADR, los Centros de Innovación e Integración Comunitaria realizarán la difusión del "Programa Altepetl".

El componente "Centli": Tiene como finalidad el Fornento a la producción agroecológica e innovación tecnológica y comercial para núcleos agrarios y pequeños propietarios que conforman el Suelo de Conservación de la Ciudad de México

Así como Fomentar el Desarrollo Rural con equidad de génera en los núcleos agrarios y de población que conforman el Suelo de Conservación.

Uno de sus propósitos es mejorar las condiciones de producción y aumentar la producción agroecológica de los sistemas de producción en el Suelo de Conservación.

Se trata de Incentivar el uso productivo del suelo de conservación mediante el fomento de actividades agrícolas y pecuarias, de facilitar incentivos económicos para fomentar la producción sustentable en las unidades de producción del Suelo de Conservación.

A la fecha, se ha apoyado de la siguiente manera a los productores

Componente	Línea de Acción	Concepto de ayuda	Monto aprobado en CTAR	No. Solicitudes aprobadas en CTAR
	2.a Producción Sustentable	2.a.1 Maíz criollo en monocultivo	\$1,712,274.78	156
0.0		2.a.2 Maíz en milpa	\$2,992,828.07	261
		2.a.3 Amaranto	\$895,222.01	51
		2.a.4 Prácticas agroecológicas para nopal	\$359,901.99	43
2.Centli		2.a.5 Avena y forrajes	\$2,718,365.54	127
		2.a.6 Ornamentales a cielo abierto	\$64,498.00	4
		2.a.7 Ornamentales bajo cubierta	\$1,213,795.03	34
		2.a.8 Frutales	\$31,198.30	5
		2.a.9 Horticultura extensiva	\$1,429,727.16	52
		2.a.10 Horticultura en invernadero	\$500,354.76	14
		2.a.11 Tierras ociosas y/o altamente deterioradas	\$119,368.91	9
		2.a. 12 Producción en Transición Agroecológica con Ease a la NADF-RNAT-2002	\$433,637.98	11
		2.a.13 Comercialización itinerante (y otros esquemas de cadenas cortas agroalimentarias)	\$174,266.82	1
		2.a.14 Ayudas a procesos de certificación agrícola y pecuaria		



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

	0		A 400 TOO OO	1 4
		2.a.15 Hidroagricola (rehabilitación de unidades de riego)	\$139,760.00	4
		2.a.16 Vida Silvestre	\$50,000.00	1
		2.a.17 Animales de carga	\$7,500.00	5
		2.a.18 Apicultura	\$220,999.80	6
		2.a.19 Biodigestores para unidades de producción pecuaria	\$75,137.90	3
		2.a.20 Ovinos	\$3,104,159.90	84
			\$40,000.00	1
		2.a.21 Caprinos	\$379,985.80	17
		2.a.22 Avícola	\$88,895.60	3
		2.a.23 Cunicola	Ψ00,030.00	1
		2.a.24 Bovinos		-
		2.a.25 Frutillas	\$30,000.00	1
		2.a.26 Hongos comestibles		13
		2.a.27 Transformación artesanal de la producción primaria del Suelo de Conservación	\$799,784.00	13
		2.a.28 Ecoturismo		
		2.a.29 Extensionismo	\$16,937,100.00	100
		2.a.30 Producción en chinampas	\$3,144,420.59	72
		2.a.31.Producción en Tablas	\$364,312.40	32
		2.a.32 Chinampas Ociosas	\$193,089.00	6
	2.b Reparación	2.b.1 Reparación y mantenimiento de tractores agrícolas	\$7,729,077.50	149
2.Cenrli	y mantenimiento de tractores agrícolas y sus implementos	y sus implementos		
	2.c Fomento al rescate del patrimonio cultural tangible e intangible del Suelo de Conservación	2.c.1 Mantenimiento, resguardo y consolidación de sitios y zonas arqueológicos, monumentos históricos y museos comunitarios.	\$60,000.00	1
		2.c.:2 Consolidación y mantenimiento del patrimonio biocultural que incluye conservación de flora y fauna		
	2.d Proyectos estratégicos	2.d.1 Centro de comercialización para frescos y empaquetados		
	Collatogioco	2.d.2 Mercado de Flores y Plantas		
	5.5	2.d.3 Centro de acopio para la venta de product agrícolas en fresco y centro de transformación		
		comercialización para hortalizas, condimenticias y todos aquellos productos ligados a producción primaria del suelo de Conservación		
		2.d.4 Agroturismo, conectividad rural urbano conservación de la vida silvestre 2.d.5 Proyectos Especiales SUBTOTAL		
				4
	1			1265



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE : DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL

ING. COLUMBA JAZMÍN LÓPEZ GUTIÉRREZ

REFERENCIA: (Numero de volante 19-1879)

Director de Producción Sustentable	Mtro_Pedro Gutiérrez Nava Director de Producción Sustentable	Th.
Responsable de elaboración	Lic. Maricela Ramos Hernández,- J. U. D. de Programas Sustentables	Hator





VOLANTE DE CONFRÔL DE GESTI DE CORRESPONDENCIA

NÚMERO DE ENTRADA: ACUSE: HORA: REGISTRO: 17/06/19 14:35 31/06/19 19-1879 REFERENCIA: TIPO: SEDEMA-004105-19 Oficial DIRIGIDO A: Columba Jazmín López Gutiérrez FIRMADO POR: Marina Robles García CARGO: Secretaria del Medio Ambiente ASUNTO: En referencia al oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/334.2/2019, firmado por, Luis Gustavo Vela Sánchez, Remite copia del oficio MDSPOPA/CSP/5076/2019, signado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la mesa Directiva del Congreso de la CDMX, i Legislatura, quien comunica el punto de acuerdo aprobado en Sesión celebrada el día 28 de mayo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades e Indígenas Residentes, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaria del Medio Ambiente y la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que efectúen acciones que estimulen la labor productiva de los agricultores en benéfico de su economía. **DESTINATARIOS:** INSTRUCCIONES PROCEDENTES: C Oficina de la DGCORENADR DAR OPINIÓN (ELABORAR NOTA INFORMATIVA) Dirección de Producción Sustentable RECIBIR EN AUDIENCIA E INFORMAR MEDIANTE NOTA Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable TRATAR EN ACUERDO CON LA DIRECTORA GENERAL Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación. Coord. Del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.1 (ELABORAR NOTA INFORMATIVA) PARA SU REGISTRO Y CONOCIMIENTO Coord. Del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.2 Coord. Del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.3 PARA SU ATENCIÓN PROCEDENTE ELABORAR OFICIO DE RESPUESTA PARA FIRMA DE LA DIRECTORA GENERAL Coord. Del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.4 (INCLUIR ANTECEDENTES) Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundíal Natural y Cult. de la Humanidad en ☐ ELABORAR OFICIO DE RESPUESTA FIRMADO POR SU ÁREA Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (MARCAR COPIA DE CONOCIMIENTO A ESTA DIRECCIÓN GENERAL) J.U.D. de Enlace Administrativo ☑ FAVOR DE COORDINARSE PARA EMITIR UNA SOLA RESPUESTA - Oficina de Enlace Jurídico Otro: ENTREGA DE DOCUMENTOS: ☐ EN ORIGINAL ☐ CON ANEXOS: CARACTERÍSTICAS DEL TRAMITE SOLICITADO: ☐ PRIORIDAD ☐ URGENTE ☐ NORMAL ☐ PARA CONOCIMIENTO INSTRUCCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL IMPORTANTE: EN LOS OFICIOS DE RESPUESTA, FAVOR DE MARCAR COPIAS DE CONOCIMIENTO ELECTRÓNICAS A LOS INVOLUCRADOS, ASÍ COMO HACIENDO REFERENCIA AL NUMERO DE ENTRADA DE VOLANTE DE CONTROL, SAD Y/O NUMERO DE REFERENCIA DE ATENCIÓN CIUDADANA. CONTRA VOLANTE (Regrésar a la Dirección General) CONTRA VOLANTE (Control Interno del Área) ECHA DE RECEPCIÓN EN SU ÁREA: NUMERO DE ENTRADA: **NUMERO DE ENTRADA:** 19-1879 19-1879 TRAMITE REALIZADO: FECHA DE CONTESTACIÓN: TRAMITE REALIZADO: CONCLUIDO: SE ATENDIÓ MEDIANTE CONCLUIDO: SE ATENDIÓ MEDIANTE DECOIZEN ☐ SE TOMO CONOCIMIENTO Y SE ARCHIVA SE TOMO CONOCIMIENTO Y SE ARCHIVA RESUMEN DE RESPUESTA: **RESUMEN DE RESPUESTA:**

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL

SELLO, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOTA: FAVOR DE ANEXAR COPIA DEL OFICIO DE RESPUESTA EN CASO DE SER POR PARTE DE SU ÁREA

DOCUMENTO

Número de Entrada:







19-004105

Registro: 31/05/2019

Acuse: 31/05/2019

1 turno / 1 pendiente

Referencia:

SG/DGJYEL/PA/CCDMX/334.2/2019

Elaboración: 29/05/2019

Firmado por:

Llc. Luls Gustavo Vela Sánchez

Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la SGCDMX

Cargo: Dirigido a:

Dra, Marina Robles García

Antecedentes:

Oficio

Tipo: Asunto:

Remite copia del oficio MDSPOPA/CSP/5076/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Cludad de México, i Legislatura, quien comunica el Dictamen aprobado en sesión celebrada el día 28 de mayo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría del Medio Ambiente, y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que efectúen acciones que estimulen la labor productiva de los agricultores en beneficio de su economía. Anexa copia del acuerdo.

Matricula:

Anexos:

Documentación en copia simple

Instrucción:

Observaciones:

Se informa al Asesor y al Enlace Legislativo.

TURNO 1/1





pendientel ordinario

Destinatario:

Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

Instrucción MRG:

Asunto:

Remite copia del oficio MDSPOPA/CSP/5076/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, quien comunica el Dictamen aprobado en sesión celebrada el día 28 de mayo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría del Medio Ambiente, y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que efectúen acciones que estimulen la labor productiva de los agricultores en beneficio de su economía. Anexa copia del acuerdo.

Fecha compromiso: 01/07/2019



Documento:

Elaboración:

Registró Turno: MALIMAA

Modificó Turno:

Registró Resp:

Modificó Resp:



	1		i i
		2	
d.			